ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
24 de junio de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Requerimiento de documentación: Contratación de las obras de "Rehabilitación Centro Desarrollo Local, 3ª fase, en Belalcázar" (Córdoba) expte 340/20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,se acuerda por unanimidad incluir este asunto en el orden del día de la mesa, al haberse recibido el informe sin plazo para incluirse en el orden previo.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se da cuenta de que en anterior sesión de la mesa celebrada el 13 de mayo de 2021, se acordó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones que habían presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y el requerimiento al licitador Construcciones Mogilba, S.L. como licitador

AGENDA 2030

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 28/6/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 29/6/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 1/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 1/7/2021

D451DA8F2A7AF0F77310

CSV: D451 DA8F 2A7A F0F7 7310

que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que presentase la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

El licitador debía presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico, financiera y técnica o profesional a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP, toda vez que no contaba con la clasificación sustitutiva de la solvencia.

La Clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es Grupo C subgrupo 4 categoría 1 y Grupo J subgrupo 2 categoría 1.

A los efectos de acreditar la solvencia económica se debía justificar *Volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los tres últimos años concluidos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 379.778,61 € (I.V.A. excluido)*.La empresa aporta Cuentas anuales de 2018, que cumplen sobradamente el importe que debía justificar.

La forma de acreditar la **solvencia técnico profesional** según anexo 2.2. del PCAP es una relación de las principales obras realizadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato acompañada de los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término y Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de las obras

Recibida y analizada la documentación se observa que la empresa aporta correctamente la relación de maquinaría y material a adscribir a las obras, pero que no aporta certificados de buena ejecución de obras, sino certificaciones de obras, por lo que se le requiere para que justifique la solvencia técnico profesional según se indica en el anexo 2.2. del PCAP.

A la finalización del plazo concedido la empresa aporta certificados de buena ejecución de obra, que son remitidos al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la acreditación de la solvencia del contratista. El informe es emitido con fecha 23 de junio y en él se concluye que

> *.../...-"Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la presente licitación, se considera que la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L. acredita que dispone de la clasificación sustitutiva exigida por el PCAP y se consideran adecuados los medios que disponen para la ejecución de las obras, por lo que se informa de manera favorable la solvencia técnico-profesional de la citada empresa para la ejecución del presente contrato de obras."*

A la vista de que la documentación aportada es correcta se acuerda por unanimidad admitirla y remitir el expediente a Intervención para que sea fiscalizada la propuesta de adjudicación.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 28/6/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 29/6/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 1/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 1/7/2021

CSV: D451 DA8F 2A7A F0F7 7310

D451DA8F2A7AF0F77310